



ACTAS DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL

ETNOHISTORIA

TOMO II

AS

Capítulo 25

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
FONDO EDITORIAL 1998

Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria. Tomo II

Copyright © por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Av. Universitaria, Cuadra 18 s/n., San Miguel. Lima, Perú. Tlfs. 460-0872 y 460-2291 - 460-2870 Anexos 220 y 356.

Derechos reservados

ISBN - 9972-42-133-3

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú - Printed in Perú.

Las comunidades indígenas de Cajatambo (1780-1820)

Ricardo Portocarrero Grados

El historiador que quiere especializarse en el periodo colonial tiene múltiples formas de enfocar y desarrollar el tema: la administración colonial, la economía, los conflictos sociales, la población, la sociedad andina. Desde el punto de vista de las estructuras o de los hombres mismos, la historia colonial tiene realmente valor si se estudia en movimiento.

Una de las principales limitaciones que se puede encontrar es que la información está dispersa y que si no se cuenta con facilidades para revisar fuentes de diferentes archivos y países, los trabajos pueden ser muy fragmentarios. En ese sentido, estudiar un aspecto, un hecho o un lugar determinados dentro de la historia colonial implica hacer todo un trabajo de investigación minucioso y metódico, en el que se busque desentrañar motivaciones, sucesos y resultados que afectan la vida entera de los hombres que les tocó vivir el período histórico que estudiamos.

Tal vez por ello los mejores resultados los han dado los trabajos de mediana y larga duración. Los posibles vacíos pueden ser llenados por hipótesis satisfactorias (o insatisfactorias) hasta que nueva evidencia amplíe el panorama. Lo que presentamos a continuación es un trabajo no muy exhaustivo, de fuentes no muy variadas pero con ideas que pueden ser ampliadas y desarrolladas posteriormente.

Este trabajo tiene varias limitaciones no sólo por lo ya se-

ñalado anteriormente, sino también por que nuestra preocupación por poner énfasis en las comunidades indígenas y sus relaciones con las diferentes instancias e instituciones económicas y políticas nos abría un abanico de posibilidades que no hemos podido cubrir cabalmente. Pero estos son nuestros avances.

I

El partido de Cajatambo está situado en la actualidad en la Provincia de Lima, al sureste de la capital peruana. Para el periodo que estudiamos, este partido perteneció primero al corregimiento y después a la intendencia de Tarma. Limitaba en el norte con el partido de Huaylas, por el noroeste con Conchucos, por el este con Huamalíes, por el sureste con Tarma, por el sur con Chancay, y al noreste con Santa ¹. Los testimonios de la época señalan tres características económicas de esta región:

- a) La tierra no era apta para la agricultura sino para los pastos y forrajes.
- b) Contaba con abundante ganado ovejuno.
- c) Existían obrajes y minas de importancia.

Estas características que diseñan su estructura productiva estaban condicionadas por el panorama geográfico de este partido: ubicada en plena serranía, de clima frío y combinando zonas de puna, al pie de las nieves, con quebradas y terrenos bajos². Ello también repercutió en las características de poblamiento, donde según los datos censales de Gil Taboada de 1795, la población se distribuía de la siguiente manera:

1 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, "Descripción sucinta de la Provincia o Partido de Caxatambo" 22 de Julio 1792, p. 190; Antonio Alcedo, *Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales...* p. 263; y Cosme Bueno, *Geografía del Perú Virreinal...* p. 39.

2 *Ibid.*

Españoles	929
Indios	11, 824
Mestizos	4, 686
Castas libres	629 (3)
Total	18, 068

Como podemos ver, más de 50% de la población era indígena y si a ella le agregamos a los mestizos, sumaría el 80% de la población total. Esta población estaba concentrada en los pueblos y comunidades de indios, incluidos los mestizos, como veremos más adelante. La minoría española, donde seguramente se incluye a los criollos, estaba compuesta básicamente por funcionarios coloniales, comerciantes mineros y los pocos hacendados. La falta de mano de obra esclava es evidente por dos razones: el clima de la región no le era apto y existían pocas haciendas y mucho menos plantaciones.

El partido estaba compuesto por 69 pueblos⁴, que se distribuían en cinco repartimientos y 13 curatos. Los repartimientos eran los siguientes: Caxatambo (21 pueblos), Ocros (9 pueblos), Ambar (1 pueblo), Collanalampas (18 pueblos) y el de Andajes y Churín (26 pueblos)⁵. Los curatos estaban compuestos por cabezas de doctrina y sus respectivos anexos: Caxatambo (2 anexos), Mangas (6 anexos), Chiquian (3 anexos), Ticllos (6 anexos), Acas (4 anexos), Ocros (3 anexos), Cajacay (5 anexos), Cochabamba (1 anexo), Gorgor (4 anexos), Churín (11 anexos), Andajes (5 anexos), Cochamarca (5 anexos), y Ambar⁶.

Como podemos ver, el funcionamiento interno de la provincia estaba organizado por dos tipos de división: uno fiscal y

3 AGI Indif. General 1525, estado con Bonet a Gil, 29 Dic. 1795; citado en Fisher, *Gobierno y Sociedad...*, p. 275. Hemos preferido usar esta fuente ya que el documento original refiere a una necesaria depuración, cosa que ha sido manejada por Fisher.

4 Antonio de Alcedo, *Diccionario Geográfico...*, p. 263

5 AGN, Tributos (Informes), L. 1, c. 23, 1791.

6 Cosme Bueno, *Geografía...*, p. 40.

otro eclesiástico. Ambas divisiones no tenían correspondencia territorial, pero sí en su carácter: el cobro de impuestos. El primero servía para el cobro del tributo y el segundo para los diezmos⁷.

Desgraciadamente, no contamos con datos detallados respecto al pago de diezmos, los cuales nos habrían podido dar información precisa sobre la propiedad, tanto comunal como privada, y sobre la producción agropecuaria ^{7a}. En cambio, sí contamos con algunos datos generales sobre tributos, que pasamos a reseñar brevemente, estableciendo una proyección global de 1791 a 1815 con un referente en 1802.

Según el informe del subdelegado don José Álvaro Cavero, el monto del cobro de tributos y hospitales ascendía a 6,612 pesos y medio real para 1791. La población tributaria era de 2,239 hombres entre 18 y 50 años, pagando una tasa de 6 pesos y 5 reales cada uno ⁸. Si comparamos el número de tributarios con la población indígena censada en 1795, encontramos que la población tributaria corresponde aproximadamente al 17% de la población indígena total.

En 1802, un nuevo informe, esta vez del subdelegado don Pedro Herrera, señala que el monto del cobro de tributos y hospitales ascendía a 3,000 pesos⁹. Ambos informes corresponden al semestre de San Juan, es decir, tienen exactamente 11 años de diferencia y constatamos que el monto del tributo ha bajado más del 50%. El *Mercurio Peruano* había constatado una caída demográfica hacia 1790, resultado de una epidemia de sarampión que llegó a la zona¹⁰. Los datos que tenemos indican

7 Magdalena Chocano, *Tensiones étnicas...*, p. 18 y 20.

7a Según Nadia Carnero Albarran y Miguel Pinto Huaracha. (*Diezmos de Lima, 1592-1852*. Lima, UNMSM, 1983) el partido de Cajatambo representaba menos del 8% parcial y 4% general de los diezmos de Lima durante el período estudiado.

8 AGN, Tributos (Informes), L. 1, c. 23, Doc. 160, 1791.

9 AGN, Tributos (Informes), L. 2, c. 39, Doc. 6, 1804.

10 *Mercurio Peruano*, op. cit., p. 195

que la población entre 1791-1802, al parecer, habría seguido cayendo, al menos en el sector que corresponde a los tributarios.

También contamos con otro documento que corresponde a tres pueblos del repartimiento de Collanlampas. Estos pueblos son Pimachi, Huanri y Carhuapampa¹¹. La cuota por tributario es de 5 pesos y 6 y medio reales, lo cual indica que la tasa casi no ha variado. De existir un cambio substancial en la tasa entre los puntos temporales planteados, esto podría haber explicado la caída de los ingresos por tributo. Pero vemos que no es así. Lo interesante es constatar, comparando con la relación de cantidad de indios tributarios de 1791, ya indicada, que la población ha aumentado lentamente. Veamos:

Repartimientos de Collanlampas (Tributarios)

<u>Pueblo</u>	<u>1,791</u>	<u>1,815</u>
Pimachi	14	25
Huanri	13	17
Carhuapampa	14	24

La pregunta es la siguiente: ¿hay una lenta recuperación poblacional en Cajatambo entre 1791-1815, que teóricamente se acercaría en algunos casos, como los presentados, de casi el 80 % y otros de 30%?. Reconociendo que esta muestra no es muy significativa y que sólo se refiere a la población tributaria, existe una evolución demográfica compleja en cuyo estudio habría que profundizar.

II

Según la información de Antonio Alcedo, que data de 1739, aproximadamente, Cajatambo era una próspera región

11 AGN, Tributos (Informes), L. 5, c. 151, F. Act. 1815 (nov.)

ovejera, productora de ropa de la tierra en obrajes y de tintes de tipo vegetal y mineral, que también eran utilizados en Huánuco, Huamalíes y Jauja¹². En contraste, el *Mercurio Peruano* señala que "En tiempos pasados varios obrajes ocupaban parte de sus habitantes, que en calidad de mitayos labraban en ellos unas cantidades crecidas de pañetes y bayetas"¹³. Más adelante escriben que "desde la decadencia de los obrajes, sus lanas se exportan a Conchucos y Huamalíes"¹⁴. Esta decadencia se habría producido por la competencia de las ropas traídas de Europa. Lo cierto es que en Cajatambo se optó por comerciar la lana sin trabajarla. En los documentos de tributos de 1791, sólo se registran un ingenio y un obraje, el de Quichas y el de Picos, respectivamente.

Cajatambo comercializaba productos relacionados con la producción ganadera, sobre todo ovejera. Ya hemos señalado los tintes y los paños de la tierra que se dirigían hacia Huamalíes, Conchucos, Jauja y Huánuco. A esto habría que agregarle el comercio de sal y ropas de la tierra con Cerro de Pasco¹⁵. Todo esto permitía a Cajatambo mantener la producción obrajera. Sin embargo, al abolirse un mecanismo que lograba articular diferentes centros productivos con los centros mineros, se redujo la relación comercial entre Cajatambo y Cerro de Pasco. Nos estamos refiriendo a los repartos. Se perdieron los incentivos de comercialización y "los trabajadores ocupados en estas manufacturas se vieron libres de entregar su sobre trabajo para sostener esta actividad..."¹⁶.

Scarlett O'phelan ha planteado la relación entre produc-

12 Antonio Alcedo, op. cit., p. 263. No tenemos datos concretos ni conocemos mayor información acerca de los tintes utilizados en la producción de ropa de la tierra. Ello es expresión tanto de la falta de fuentes precisas como de la falta de estudios profundos sobre este tema desde el período prehispánico.

13 *Mercurio Peruano*, op. cit., p. 191.

14 *Mercurio Peruano*, vol. 5, "Concluye el papel antecedente", 26 de Julio 1792, p. 198.

15 Magdalena Chocano, *Comercio en Cerro de Pasco ...*, p. 18.

16 Magdalena Chocano, op. cit., p. 53.

ción obrajera y las fluctuaciones mineras¹⁷. La primera estaría supeditada a la segunda y ello podría explicar su caída, es decir, por falta de demanda. Pero también es cierto que dentro de las minas y los obrajes había fuertes conflictos por absorber la mano de obra indígena¹⁸. La abolición de los repartos dejó a ambos sectores sin los mecanismos extraeconómicos para conseguir mano de obra, pero ésta al final benefició a los mineros, ya que estos buscaron otros mecanismos para obtenerla, sobre todo con el apoyo oficial¹⁹.

La producción de lanas para su comercialización directa se mantuvo. Según un informe de los bienes de Comunidad de Cajatambo, realizado por el subdelegado don Martín de Yruzita, el total de las cabezas de ganado eran de 1,739 de ganado vacuno y 27,510 de ganado de Castilla²⁰. Este ganado, según el informe, había disminuido por descuido de los indios principales. Por los datos podemos constatar que el ganado estaba distribuido de manera desigual. Había comunidades como la de Atallay que contaba con 4,386 cabezas de ganado de Castilla, Camis con 168 cabezas de Castilla y 54 de vacuno y, la capital del Partido, Cajatambo, que no contaba con ninguno²¹.

Esto nos plantea un problema: ¿cómo se sostenía la población de Cajatambo? Hasta ahora hemos visto que se sustentaba en los trabajos que realizaban en los obrajes, el comercio de las lanas, sal, tintes y ropa de la tierra. Según el *Mercurio Peruano*, las importaciones de Cajatambo eran básicamente mulas de Tucumán, aguardiente de Ica y ropas del país y Castilla, orientadas hacia la demanda del sector minero²². Esto nos indicaría que los productos de subsistencia eran producidos en las mismas tierras de las comunidades, en las quebradas y los terre-

17 Scarlett O'phelan, *Rebellions and Revolts...*, p. 22 -23.

18 Scarlett O'phelan, op. cit., p. 24

19 John Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 188

20 AGN, Derecho Indígena, C. 668,1808.

21 Idem.

22 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, " Concluye el papel ...", pag. 198.

nos bajos. Se habría logrado alcanzar una producción agrícola autosostenida. Por ello, no sólo por la importancia de los pastos para el ganado sino también por esta razón, la propiedad de las tierras por parte de las comunidades era muy importante para éstas.

La propiedad de la tierra era básicamente comunal. En 1791 se registra en la documentación 10 haciendas y 2 estancias, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Repartimiento</u>	<u>Haciendas</u>
Cajatambo Bellavista, Puquio, Collanalampas Andajes y Churín Huancahuasi (estancia) y	Pomaca, Ucruchaca, Auquimarca y Caulla. Fallenga y Cachirín Quilcachaca, Otuto, Racracancha (estancia) ²³ .

La mayoría de estas haciendas eran de beneficio de plata. El *Mercurio Peruano* señala la existencia de 8 haciendas en corrientes para 1792²⁴. Según la *Matrícula de Minería* de 1790, estas haciendas de beneficio eran 10 ²⁵. Sin embargo, es factible que la presencia de haciendas y estancias en Cajatambo fuera más importante. Tenemos registrada, por ejemplo, la estancia de San Antonio de Colpa, perteneciente a doña Juana de Boza, quien residía en Lima y contaba con mitayos para la cría de ganado de Castilla²⁶. A pesar de que este registro data de 1807, hay referencias en la documentación de que esta estancia tiene una antigüedad de más de 10 años.

Hacia 1808 se constata que la mayoría de las comunidades

23 AGN, Tributos (Informes), L. 1, C. 23, 1791.

24 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, " Concluye el papel ...", pag. 198.

25 Fisher, *Matrícula de los Mineros...*, p. 20.

26 AGN, Derecho Indígena, L. 33, C.652, 1807.

arrienda las tierras y pastos sobrantes, principalmente a mestizos, lo cual preocupa al subdelegado Yzurita. Ya hemos visto que la población de mestizos ascendía a 4,686 en 1795, es decir, casi la cuarta parte de la población. Al parecer los mestizos no eran del gusto de los escritores del *Mercurio Peruano* por los conceptos que les dirigen²⁷. Sin embargo, no siempre los arrendatarios fueron mestizos. Por ejemplo, tenemos los casos de don José Palacios, que arrendó las tierras de la Comunidad de Racayan²⁸, o don José Roque de Condestaya a la Comunidad de la Asunción de Ambar. En ambos casos se produjeron pleitos por la posesión de dichas tierras.

Como veremos más adelante, los pleitos por tierras no tuvieron relación con la expansión de los linderos de las haciendas, sino con otras motivaciones que estaban relacionadas a los intereses de los mineros y a la corrupción de los subdelegados. Lo que deseamos resaltar hasta ahora es el proceso de empobrecimiento que va sufriendo esta región y los mecanismos mediante los cuales la población indígena busca enfrentar esta situación.

III

Cajatambo como centro productor de plata tuvo una gran importancia, aunque no podemos contar con datos directos sobre los registros de este metal. Según Fisher, la plata de Cajatambo era registrada en Lima y *"estos registros no indican de que centro minero provenían, por lo cual no dan cuenta clara de la importancia relativa de los diferentes partidos"*³⁰.

Cajatambo se encontraba ubicada entre dos de las tres zonas más importantes de la producción minera del Virreinato

27 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, p. 199.

28 AGN, Derecho Indígena, L. 37, C.754, 1815.

29 AGN, Derecho Indígena, L.38, C. 539, 1797.

30 Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 218.

del Perú: Huarochirí y Cerro de Pasco. Cerro de Pasco, especialmente, tuvo un periodo de expansión entre 1785 y 1812³¹. Para el caso de Cajatambo tenemos, según los datos de Fisher y Magdalena Chocano³², la siguiente información:

Cajatambo

Como podemos observar, en 1790 existían 13 mineros con dos minas de plata cada uno, de los cuales 10 tenían una hacienda de beneficio y tres no. Comparativamente a 1799, los números de mineros y de haciendas de beneficio aumentan, pero no así las minas, que más bien disminuyen. Sobre esto último en 1799 se registran 16 minas abandonadas. El aumento de mineros y haciendas de beneficio está relacionado con un aumento de las inversiones en este sector mediante la asociación de nuevos mineros³³.

Es necesario detenernos un momento en este aspecto de la relación entre minas y haciendas de beneficio. Magdalena Chocano señala la importancia de esta relación, desde el punto de vista del minero:

“La relación entre la mina y la propiedad de haciendas de beneficio es importante, pues a través de ella se puede apreciar el grado de diferenciación alcanzados por los procesos de extracción del mineral que se realizaba en la mina, se corría riesgo en la inversión debido a la deficiente tecnología, y la baja ley de los minerales extraídos podría inutilizar el trabajo realizado. La refinación que se efectuaba en las haciendas de beneficio o en establecimientos más precarios, convertían el mineral en plata

31 Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 11.

32 Fisher, *Matrícula de los Mineros...*, pag.20 y 34; Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 197; y Magdalena Chocano, *Comercio en Cerro de Pasco...*, p. 10.

33 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, p. 192. Ver la referencia de la compra de la mina Nuestra Señora de la Candelaria, en el Cerro Chanca, en la doctrina de Caxatambo.

"piña", esta operación tenía un mayor desarrollo técnico, y por esto era menos riesgosa para el inversionista"³⁴.

Habría que agregar que la presencia de las haciendas de beneficio nos plantea la situación de cuál sería los conflictos que éstos tienen con las comunidades indígenas. Estas haciendas no tendían al aumento de terrenos, sino a poder conseguir mano de obra para el tratamiento y la elaboración de la plata "piña". Es decir, sus conflictos refieren el carácter empresarial de las haciendas de beneficio y no la relacionada con la propiedad de la tierra. Desgraciadamente, no se conoce información sobre el trabajo al interior de estas haciendas de beneficio, salvo que requería una mano de obra especializada; ni sobre la cantidad de hombres que se necesitaba, ya que estos operarios y los estacionales no entraban en los registros mineros³⁵. La única referencia que tenemos es que 8 haciendas de beneficio, ocupaban 160 indios en ellas³⁶.

Contamos con algunos datos sobre minas y mineros de Cajatambo. En el *Mercurio Peruano* tenemos los casos de la mina San Benito, en el cerro de Binchos, doctrina de Chiquián; y la de Nuestra Señora de la Candelaria, en el cerro de Chanca, doctrina de Cajatambo³⁷. La primera contaba con 25 operarios y la segunda contó con una gran importancia, pues fue vendida en 30 mil pesos en 1791 a don Elías de Arbeiza, quien aparece registrado en la Matrícula de Mineros de 1790, habiéndola trabajado durante 22 años³⁸. Sin embargo, la minería en Cajatambo estaba en decadencia.

Las razones de esta decadencia se deberían a :

- a) Los malos métodos de extracción.
- b) El mal tratamiento de la plata extraída.

34 Magdalena Chocano, *Comercio en Cerro de Pasco ...*, p. 10 - 11

35 Magdalena Chocano, *Comercio...*, p. 13 y 15

36 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, p. 198.

37 *Mercurio Peruano*, Vol. 5, p. 191 - 192.

38 *Mercurio Peruano*, Idem; Fisher, *Matrícula.....*, pp. 20.

- c) La inopia de los mineros.
- d) La falta de mano de obra³⁹.

A este último punto queremos dedicar un acápite especial.

IV

A fines del siglo XVIII, las minas del Virreinato del Perú, a pesar de haber tenido un momento de expansión, también tuvieron problemas en lo referente a mano de obra y obtención de capitales⁴⁰. Para los capitales los comerciantes comenzaron a hacer algunas inversiones o a realizar préstamos por medio de los aviadores. Para Cajatambo no tenemos información concreta sobre esta relación entre comerciantes y minería. Sólo un dato que habría que profundizar: José Antonio Arrieta, minero, comerciante y hacendado. Poseía una mina, tres haciendas y un pequeño capital dentro del comercio⁴¹.

José Antonio Arrieta podría estar vinculado a uno de los mineros más importantes de Cajatambo, como era Juan Bautista Arrieta. Este Juan Bautista Arrieta era uno de los mineros que estaban dispuestos a enfrentar por cualquier medio el problema de la falta de mano de obra para sus minas. En 1777, los pueblos de San Francisco de Chiquián, San Miguel de Aquía y Santo Domingo de Huasta, abrieron autos contra este minero del asiento de Tabinga, porque para obtener operarios arrendó el obraje de Picos, para llevarse a su 24 mitayos a trabajar a las minas que estaban ubicadas en la puna ⁴². Los indios lograron la suspensión del servicio de mita, lo cual había sido adquirido por Arrieta mediante una cédula especial ⁴³. Arrieta siguió en

39 *Mercurio Peruano*, Idem, pp. 139 - 194.

40 Fisher, *Minas y mineros...*, Cap. 6, pp. 181 - 212.

41 Magdalena Chocano, *Comercio...*, p. 48; cita AGN, Libros de Cuentas de la Caja Real de Pasco, 1787.

42 AGN, Derecho Indígena, L.22, C. 377, 1777; y, L. 22, C. 378, 1777.

43 Idem.

la minería por lo menos hasta 1790, en que aparece en la *Matrícula de Minería*.

Como señalara Fisher, el sistema de mitas, fuera de las intendencias del Cuzco, Puno y Huancavelica, era ilegal. Sin embargo, era una práctica aceptada. Los mineros recurrieron a su poder y relaciones para obtener cédulas especiales por parte del virrey y de los subdelegados, los cuales estaban dispuestos a ayudar a los mineros para proyectos específicos⁴⁴. Tenemos, por ejemplo, los siguientes casos. El virrey Croix en 1788-89 suministró a José Caquet, minero de Cajatambo, propietario de la mina Cachirín, mitayos para su asiento⁴⁵. Los indios de la comunidad de Gorgor, afectados por la disposición, abrieron autos ante "el superior gobierno contra el subdelegado Don Joaquin Miguel de Arnaco por los vejámenes y agravios que padecían en la labor de las minas de Chachirin..."⁴⁶. Evidentemente, los indios de Gorgor desconocían los intereses del virrey Croix y pensaban que sólo estaba involucrado el subdelegado Arnaco. Ellos señalaban que "el Virrey había sido audazmente engañado..."⁴⁷. Esto nos da una idea de que el factor legalista de los movimientos campesinos⁴⁸ estaba muy enraizado en este partido, pero ello lo veremos más adelante.

Otro caso es el realizado por el virrey Osorno, quien "...accedió a la provisión bimestral de un total de 60 'mitayos de forzosa obligación' de los partidos de Cajatambo (9 operarios), Conchucos(9), Huaylas (15), Huamalies (5), Huánuco (4) y Jauja (18 operarios)"⁴⁹.

Esta provisión estaba dirigida al proyecto del socavón de

44 Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 188.

45 ANP, Minería 57, Informe del Contador General de Tributos, 11 Feb. 1797; citado en Fisher, *Minas y Mineros...*, p. 188.

46 AGN, Derecho Indígena, L. 24, C. 444, 1790.

47 Idem.

48 Eric Hobsbawn "Ocupaciones Campesinas...". *Análisis*, N° 2-3, 1977; Scarlett O'phelan "Tierras Comunales y Revuelta Social...", *Allpanchis*, No 22. Cuzco, 1983.

49 ANP, Minería 57, decreto de Osorno, 23 feb. 1797. Citado por Fisher, *Minas y mineros...*, p. 190

Yanacancha, ubicado en Cerro de Pasco, propiedad del minero Robledo. Finalmente, los indios opusieron resistencia y sólo Humalíes y Cajatambo cumplieron con la cuota, pero únicamente durante el primer turno, ya que después no regresaron⁵⁰. Los indios no estaban dispuestos a volver a ser vejados mediante la mita minera o el reparto.

V

Pero los subdelegados no sólo respondieron a los intereses de los mineros. El informe del intendente de Tarma, José Gonzales de Prada, presentado en 1812, indica el alto nivel de corrupción administrativa y judicial, por parte de los subdelegados de los diferentes partidos de Tarma, incluido Cajatambo⁵¹. Esta situación se habría producido al mellarse el ingreso de los administradores de los partidos cuando se abolió el reparto de mercaderías⁵².

De la documentación revisada, hemos podido elaborar la siguiente relación de subdelegados para el partido de Cajatambo, aunque no conozcamos con exactitud la fecha de los cambios. Las fechas que aparecen con seguridad señalan la presencia de tal o cual subdelegado de manera positiva:

1790	Don Joaquín Miguel de Arnaco.
1791-1797	Don José Alvaro Caveró.
1797-1802	Don Pedro Herrera y Torres.
1805	Don Lorenzo Valencia.
1809-1810	Don Martín de Huzita.
1815-1820	Don Toribio de Oyarzábal ⁵³ .

50 Fisher, *Minas y mineros...*, p.191.

51 Fisher, *Gobierno y Sociedad...*, p. 110-111.

52 Fisher, *Idem*, p. 107.

53 AGN, Derecho Indígena,
L. 24, C. 444, 1790
C. 478, 1793

En esa documentación, absolutamente todos los subdelegados estuvieron involucrados en distintos delitos: reparo de mercaderías, mita obligatoria, abuso de autoridad ("vejámenes y agravios") y, sobre todo, especulación de tierras mediante la imposición de arrendatarios⁵⁴.

Centrándonos en la documentación de derecho indígena del Archivo General de La Nación (AGN), encontramos un total de 16 pleitos, por parte de las diferentes comunidades de Cajatambo, durante el periodo de 1769-1820. Se dividen así:

- 3 casos por mita minera.
- 1 caso por mita en hacienda.
- 2 casos por administración de bienes de cofradías.
- 3 casos por arrendamiento de tierras.
- 4 casos contra subdelegados y funcionarios⁵⁵.
- 3 casos contra autoridades indígenas⁵⁶.

-
- C. 481, 1793
 - L. 28, C. 339, 1797
 - L. 29, C. 567, 1801
 - C. 600, 1805
 - L. 36, C. 729, 1810
 - L. 37, C. 777, 1820
 - AGN, Tributos
 - L. 1, C. 23, Doc. 160, 1791.
 - L. 2, C. 39, Doc. 6, 1804.
 - C. 668, 1808.
 - L. 5, C. 151, 1815.
 - 54 Idem, los referidos a derecho indígena.
 - 55 Sólo incluye los casos en que son acusados directamente y no a las referencias dentro de la documentación donde se los señala como "apoderados" de tal o cual minero o arrendatario de tierras.
 - 56 AGN, Derecho Indígena
 - C. 332, 1769 - 1786.
 - C. 339, 1771.
 - C. 344, 1772.
 - L.22, C. 377, 1777.
 - L.22, C. 378, 1777.
 - C. 399, 1781 - 1783.
 - C. 407, 1783.
 - L.24, C. 444, 1790.
 - C. 478, 1793.

En la sección *Tierras de Comunidades* del mismo archivo, encontramos para el periodo 1770-1822, 10 pleitos por tierras, de los cuales dos estaban eran entre dos comunidades⁵⁷.

Generalmente, cada comunidad enfrentaba sus propios pleitos. Sólo en casos donde estaban involucrados en un mismo caso, coordinaban acciones comunes. Cabe señalar que las comunidades no optaban por las vías violentas a menos que antes intentaran llegar a un arreglo legal⁵⁸. Al parecer, en Cajatambo no se llegaba a las acciones violentas, más bien intentaban llegar a instancias superiores con tal de ver satisfechas sus demandas.

En el caso del pleito interpuesto por doña Juana de Boza contra las comunidades de la Doctrina de Cajatambo, por el abandono de la mita en la hacienda San Antonio de Colpa, encontramos que la dueña aduce que hay un agitador que promueve "*la rebeldía de los indios*". El agitador era un indio del pueblo de Cajatambo, llamado José Ñaupari, quien estaba en ese momento en Lima, lugar donde también residía la dueña de la hacienda. El fiscal protector General de indios,

C. 481, 1793.

C. 488, 1793.

L. 28 C. 539, 1797

L. 29, C. 567, 1801

C. 600, 1805.

L. 33, C. 652, 1807

L. 37, C. 754, 1815

57 AGN, Tierra de comunidades.

L. 8, C. 64, 1774

L. 1, C. 2, 1775

L. 2, C. 15, 1787

L. 8, C. 65, 1796.

L. 10, C. 85, 1802

L. 1, C. 6, 1802-1805

L. 7, C. 59, 1807

L. 1, C. 7, 1812

L. 9, C. 74, 1817

L. 6, C. 47, 1822

58 Scarlett O'phelan, "Tierras comunales...", p.76.

Eyzaguirre, declaró que tal demanda no procedía, ya que los indios no habían abandonado la mita, a pesar de que doña Juana de Boza había presentado ocho testigos para sustentar su demanda⁵⁹.

En noviembre de 1809, el subdelegado de Cajatambo, Martín de Huzita, promueve autos "*contra Don Ventura Calderón, indio originario del Partido de Cajatambo, para que se abstenga de promover continuos juicios en nombre de los indios de la doctrina de Nuestra Señora de Nieves, Mullay, Pachangara, Curay y Rapaz, con cuyos procedimientos alteraba la tranquilidad de aquellos indios*"⁶⁰. Estamos delante de otro agitador, esta vez originario del pueblo de Pachangara, en la doctrina de Churín. Nuevamente, el agitador está en Lima y es por ello que el subdelegado Huzita promueve estos autos ante el virrey.

Según el subdelegado, García Calderón engaña a las comunidades de Churín, pidiéndoles dinero para llevar a cabo pleitos por ellos, presentándose como un defensor general de los indios del partido. El subdelegado también da parte de otro agitador: José Naupari, ya conocido por nosotros; y advertía que "*si no se toma por esa superioridad contra estos enredadores y otros de igual faez la más seria providencia de los escarmiente, no faltaran inquietudes en este partido y de mucha consideración...*"⁶¹.

García Calderón se encontraba en Lima desde 1801, llevando un pleito de la comunidad de Mallay, Pachangará, Curay, y Rapaz para evitar ser "*azotados por los subdelegados*" y desde abril de 1805 a agosto de 1809, llevaba otros cuatro casos que eran por: la eliminación de la mita de Andachaca, sobre las visitas de los subdelegados donde hacían cobros indebidos, por reparto de mular por parte del gremio de mineros y para no ir al socavón del Real Asiento Mineral de Lauricocha⁶². En este

59 AGN, Derecho Indígena, L. 33, c. 652, 1807.

60 AGN, Derecho Indígena, L. 36, c. 729, 1810.

61 Idem, folios 4 y 5.

62 Idem, folio 8.

documento García Calderón señala que esta acompañado de José Ñaupari, quien también está en Lima, llevando el caso para la abolición de la mita en la hacienda de San Antonio de Colpa, de la que es dueña doña Juana de Boza. Demuestra asimismo que desde su llegada a Lima ha gastado en los trámites 866 pesos y 6 y medios reales, los cuales han salido prácticamente de su bolsillo. Hay documentos donde los alcaldes respaldan la gestión de García Calderón, donde reconocen que le deben dinero por los trámites realizados y que si el subdelegado protesta es porque es "*apoderado de Don Marcelino Fernandez, minero y azoguero de su majestad en aquel partido*" y que "*consiguió a favor de este un Superior Decreto*"⁶⁴.

Finalmente, en febrero de 1810, el virrey Abascal señala que García Calderón ha excedido funciones al autonombrarse protector de indios e inflado gastos para engañar a las comunidades, así como que tiene cómplices en Cajatambo que promueven pagos de dinero a su favor. Se ordenaba comunicarles tanto a García Calderón como a José Naupari dejar de insistir en sus pleitos. Al ir a ser notificados, ambos personajes ya no estaban en Lima. Se dice que regresaron a Cajatambo.

Este es al parecer el intento más avanzado de los indígenas por conseguir la abolición de las mitas ilegales, el abuso de autoridad, los cobros indebidos y los repartos, así como para acabar con la corrupción del partido contra las comunidades. García Calderón y José Ñaupari habían pleitado nueve años contra los subdelegados y sus allegados. No podemos hablar de la existencia de un grupo de poder local, sino más bien de personas que canalizaban sus intereses privados a través de subdelegados corruptos. El intento de doña Juana de Boza de forzar un veredicto a su favor a través de la acusación de Ñaupari no prosperó. Lo interesante es que, pese a que indios estaban en pleito por la mita de la hacienda San Antonio de Colpa, continuaron asistiendo hasta que se diera el veredicto.

63 Idem, folio 8.

64 Idem, folio 9.

Tuvo que intervenir el poder del subdelegado a fin de cerrar el paso a la protesta mancomunada de los indios. La centralización de varias denuncias para ser llevadas a Lima preocupó y se volvió peligrosa en determinado momento, ya que García Calderón tenía años llevando los pleitos.

Sin embargo, no llegaron a las acciones violentas, sino que más bien se mantuvieron dentro de la legalidad. Recordemos el caso de la mita de Yanacancha: Cajatambo fue de los dos únicos en cumplir con enviar la cuota, a pesar de la protesta mayoritaria de los indios.

VI

Queremos finalmente recapitular algunos de los aspectos que hemos desarrollado. En primer lugar, tenemos que Cajatambo pasaba a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX un periodo de decadencia en la producción obrajera y minera. Los que estuvieron en mayor capacidad de enfrentar esta crisis habrían sido las comunidades, al liberarse de trabajar en esos centros de producción, manteniéndose con los productos de subsistencia de la zona y del comercio de lanas y tintes, pero esta vez como materia prima y no como manufactura. Sin embargo, la población del partido habría sufrido una seria baja demográfica hacia 1790, de la cual recién se estaría recuperando hacia 1810, pero nos falta mayor información para corroborar esto y su relación exacta con la decadencia de la región.

Frente a esta decadencia, la población indígena tuvo que enfrentar al sector minero, principalmente en sus requerimientos de mano de obra para sus minas, buscando el apoyo legal de los funcionarios coloniales, aunque no siempre buscaron darle un aspecto legal: recordemos el caso de Juan Bautista Arrieta.

La preponderancia de una mayoría poblacional indígena y el hecho de que la economía del partido de Cajatambo dependiera de las fluctuaciones de la producción minera de Cerro de Pasco no permitieron la constitución de un grupo de poder local, por lo que los pequeños intereses privados eran canalizados por los subdelegados, cuya corrupción duró desde el establecimiento de las intendencias en 1784 hasta la independencia política de España en 1821.

Por último, al no existir este grupo de poder local, las comunidades indígenas canalizaron sus protestas y reivindicaciones por la vía legal, ya que consideraban que se trataba de un problema de malos funcionarios, y no cuestionaban el sistema colonial. Esto lo podemos ejemplificar con lo siguiente: el alcalde Ordinario del pueblo de Pachaca de Piscamarca, ayllu de Bocanya, don Ambrosio Gutierrez, dio como donativo en nombre del común el arrendamiento de las tierras de Huancacocha, de un valor de 75 pesos *"con el fin de cooperar a las urgencias económicas en que se halla el Estado"*⁶⁶. Corría el mes de junio de 1819.

Conclusiones

Dentro de los temas de interés de la moderna historiografía, han destacado dos para el estudio de los andes durante el período colonial. El primero está referido al estudio de los principales centros productivos, los circuitos comerciales y, más recientemente, el mercado interno. El segundo está referido al estudio del contexto en que se producen las protestas y las rebeliones indígenas del siglo XVIII. Estos dos grandes temas ponen énfasis en el estudio del funcionamiento del sistema colonial basado en la explotación de la mano de obra indígena, explotación que explicaría las coyunturas de protesta social. En ese sentido, se han estudiado preferentemente las re-

66 AGN, Derecho Indígena, L. 37, c. 771, 1820.

giones que se han caracterizado por su importante producción minera o por su mayor grado de conflicto social.

Nuestra intención era estudiar una zona que no se haya caracterizado ni por su importancia como centro productivo ni por su alto grado de conflictivo social, para analizar la visión que tenían los indígenas respecto del sistema colonial. Para este caso no hemos escogido una región sino un espacio geográfico y territorial basado en la división política del Estado colonial: el Partido de Cajatambo en la Intendencia de Tarma. Dicho partido se encontraba dentro del espacio regional de la producción minera de Cerro de Pasco.

Las razones para elegir el período que abarca entre 1780 y 1820 son dos. La primera, porque luego de la rebelión de Túpac Amaru el Estado colonial continúa con su política de aplicar las reformas borbónicas en el Virreinato del Perú, cuya medida más importante será el establecimiento de las Intendencias en 1784. La segunda, porque, según la información recogida, Cajatambo iniciaba un período largo de crisis económica que duraría hasta el inicio de la gesta libertadora. Ambas situaciones implicarían un replanteamiento de las relaciones económicas, políticas y sociales del partido de Cajatambo durante el período señalado.

Cajatambo se caracterizaba por tener una estructura productiva orientada a abastecer la producción minera de Cerro de Pasco. Fuera de la producción de la minería local, lo producido en obrajes y haciendas estaba orientado a este centro minero, considerado como un "pulmón" dentro de la estructura económica colonial. Sin embargo, paralelamente a un período de crecimiento en Cerro de Pasco, Cajatambo va a entrar en un período de crisis, que repercute, sobre todo, en la producción minera y obrajera. ¿Cuáles fueron las razones de esta crisis? ¿Cómo repercutió en las relaciones entre comunidades y los diferentes sectores productivos bajo control criollo y español, que requerían de mano de obra indígena?

Un primer indicio sobre la crisis es la falta de mano de

obra indígena, debido a la abolición del reparto. Con ello desaparecía uno de los medios por el cual los indígenas iban a buscar trabajo a las minas y obrajes. No se descarta tampoco el impacto de la política económica, nacida de las reformas borbónicas, de enfatizar el apoyo estatal a los grandes centros mineros y la política proteccionista respecto a la producción de paños, sobre todo los de Castilla. Otro elemento es la existencia de una posible caída demográfica, aún a falta de una muestra estadística representativa. Existen testimonios del paso de epidemias de sarampión y la caída de los ingresos coloniales por concepto de tributos de índole significativo. ¿Evasión, migración o caída demográfica?

Las actitudes frente a la crisis dependieron de los sectores sociales. Las comunidades orientaron su economía hacia un ideal de autosubsistencia, al margen del sistema productivo y comercial colonial. Frente a ello, los dueños de haciendas, obrajes y minas optaron por nuevos medios compulsivos para obtener mano de obra indígena. Uno de ellos fue utilizar la complicidad de los subdelegados para obtener ordenanzas a su favor. Otra fue la especulación con las tierras del partido, sobre todo en los arrendamientos de propiedades indígenas. De esta manera, durante este período, estos cambios en la estructura económica originan nuevos tipos de conflictos entre los indígenas y los representantes del poder local. Frente a ellos, los indígenas respondieron por medios legales y no violentos.

BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES IMPRESAS

-*Mercurio Peruano*, Vol. 5. Lima, Sociedad de Amantes del País ,
1792.

Alcedo, Antonio de.

1967 (1739) *Diccionario Geográfico de las Indias Occidentales o América*. Tomo I. Madrid.

Bueno, Cosme.

1951 *Geografía del Perú Virreynal (Siglo XVIII)*. UNMSM, Lima.

Carnero Albarran, Nadia y Miguel Pinto Huaracha.

1983 *Diezmos de Lima, 1592-1859*. UNMSM, Lima.

2. TESIS Y ARTÍCULOS

Chocano Mena, Magdalena.

1982 *Comercio en Cerro de Pasco a fines de la época Colonial*. Tesis de Bachillerato. Programa Académico de Letras y Ciencias Humanas. PUCP, Lima.

Chocano Mena, Magdalena.

1986 *Tensiones étnicas en la vida rural. El Callejón de Conchucos en el siglo XVIII*. Tesis para optar el Grado de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Hobsbawm, Eric.

1977 "Ocupaciones Campesinas de Tierras" *Análisis*, N° 2-3, Julio.

O'phelan, Scarlett

1983 "Tierras Comunales y Revuelta Social: Perú y Bolivia en el Siglo XVIII". *Allpanchis*, No 22. Cuzco

3. FUENTES SECUNDARIAS

Fisher, John.

1975 *Matrícula de los Mineros del Perú, 1790*. UNMSM, Lima.

Fisher, John.

1977 *Minas y mineros en el Perú Colonial, 1776-1824*. IEP, Lima.

Fisher, John.

1981 *Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial : El Régimen de las Intendencias, 1784 - 1814*. PUCP, Lima.

O'phelan, Scarlett.

1985 *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Perú and Upper Perú*. Colonie - Viena.

4. ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo General de la Nación (AGN o ANP)

a) Derecho Indígena.

b) Tierra de Comunidades.

c) Tributos

d) Minería (Fisher, John; 1981)